

San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 95

VISTO los Decretos Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 455/21 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 10/1 del 10 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el acto administrativo mencionado en primer término prorrogó el DNU N° 287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° de los DNU N° 334/21, 381/21 y 411/21, hasta el día 6 de agosto de 2021, inclusive.

Que el DNU N° 287/21 establece medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 que se aplicarán en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 10/1-2021, suscribió lo dispuesto por el DNU N° 455/21.

Que el DNU N° 10/1-2021, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones relativas a la reglamentación e implementación de lo dispuesto en el DNU N° 455/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del territorio provincial.

Que viene a conocimiento de este comité la solicitud de aprobación del Protocolo y Procedimientos de prevención COVID 19 para la sede de la Agronomía del Personal Docente de Enseñanza Media y Superior (APEMyS)

Que, sometido a análisis, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia informa que el mismo cumple con las normas de bioseguridad.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -APROBAR el "Protocolo y Procedimientos de prevención COVID 19 para la sede de la Agronomía del Personal Docente de Enseñanza Media y Superior (APEMyS)", que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. -DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado en el artículo anterior es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además, deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3°. -COMUNICAR.





AGREMIACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE
ENSEÑANZA MEDIA y SUPERIOR
PERSONERÍA GREMIAL 1623



PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN COVID 19 PARA LA SEDE DE LA AGREMIACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR (APEMYS)

OBJETIVO

- El Objetivo del presente protocolo es establecer pautas para prevenir y disminuir el riesgo de COVID 19 en personal propio y en quienes concurren a la sede gremial.
- Las reglas y/o recomendaciones establecidas en el presente documento podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo con los cambios que surjan en la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades del Gobierno de la Provincia de Tucumán y/o Nacional.

ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación a personal y visitantes de la sede de la Agrupación del Personal Docente de Enseñanza Media y Superior (APEMYS).

PERSONAL AFECTADO A TAREAS

1. En sede:
 - Asistirán de manera presencial, sólo aquellos trabajadores que sean indispensables para realizar las tareas propias de la institución.
 - La atención de consultas legales, pedagógicas, gremiales, y presentación de documentación se hará sólo de manera virtual y/o telefónica.
 - Se atenderá al público sólo para la entrega de documentos; esto se realizará mediante turnos.
2. Actividades fuera del Sindicato:



Lit. ISABEL A. RUIZ
SECRETARIA GENERAL
A.P.E.M. y S.



AGREMIACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE
ENSEÑANZA MEDIA y SUPERIOR
PERSONERÍA GREMIAL 1623

- Se habilitará al personal estrictamente necesario para realizar tareas como entrega de documentación y/ o gestión de expedientes en Ministerio y Secretaría de Educación, en Casa de Gobierno, etc.
- Suspensión del deber de asistencia (Dispensa código grupo de riesgo):
 - ✓ Mayores de 60 años excepto que sea considerado esencial para el adecuado funcionamiento del gremio.
 - ✓ Trabajador del sindicato que sea considerado dentro del grupo riesgo por autoridad sanitaria.

ACCIONES EN EL SINDICATO:

Se realizarán las adecuaciones necesarias para control del estado sanitario:

- Lugar de trabajo limpio; elementos de sanidad e higiene en la entrada (alfombra sanitizante de manos, alcohol en gel, toma de temperatura).
- Será obligatorio el uso de barbijo.
- Se maximizará el uso de las tecnologías para sustituir reuniones presenciales.
- Se desaconseja uso de transporte público para llegar al lugar.
- En cada oficina se autorizará un máximo de 2 (dos) personas por lugar, cumpliendo todas las medidas que se detallan en el protocolo.
- En caso de ser necesarias reuniones presenciales de Comisión Directiva, éstas se realizarán con una cantidad de hasta 10 (diez) personas manteniendo el distanciamiento obligatorio y el resto participará por Zoom, Meet o Videollamada.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUAL

- a) Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón. Uso de alcohol en gel/solución cuando no haya disponibilidad de agua y jabón.
- b) Mantener una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.
- c) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- d) Uso obligatorio de barbijo o mascarilla (protección facial).
- e) Al toser o estornudar cubrirse la boca con el codo, con un




Lic. ISABEL A. RUIZ
SECRETARÍA GENERAL
A.P.E.M. y S.



AGREMIACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE
ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
PERSONERÍA GREMIAL 1623

pañuelo desechable.

f) No compartir utensilios personales (tazas, vasos, mate, etc.)

g) Ventilar los ambientes: la ventilación de los ambientes cerrados debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

h) Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia con lavandina al 10% o alcohol al 70%.

i) Se deben extremar las medidas de limpieza y desinfección en todas las áreas inherentes al desarrollo de actividades.

j) Ante la situación que un trabajador del sindicato presente síntomas afines a Covid-19 o que haya tenido contacto directo y estrecho con positivos covid 19, se cumplirán las acciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y cumplirá aislamiento por 14 días.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON RELACIÓN AL PÚBLICO

1. Condiciones para atención al público (sólo para entrega de kits escolares).

a) Se diseñará estrategia de comunicación en la institución, sitio web y redes sociales

para informar al público cuáles son las pautas a tener en cuenta para el ingreso, en caso de ser éste necesario.

b) Las visitas serán organizadas con la modalidad de turno previo (día y horario establecido con anterioridad) solicitado a través de los canales de contacto del sindicato y sólo para entrega de kits escolares.

c) Cada ingresante detallará sus datos de identificación y contacto en la solicitud de turno y en el ingreso a la sede.

2. Condiciones de ingreso a la sede gremial:

a) Al momento del ingreso se comunicará a los docentes las pautas de conducta que deberán observar mientras estén en la institución.

b) Se colocará cartelera visible en el edificio, con información actualizada sobre métodos de prevención ante el COVID-19.



lc. ISABEL A. RUIZ
SECRETARÍA GENERAL
A.P.E.M. y S.



AGREMIACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE
ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
PERSONERÍA GREMIAL 1623

- c) Personal determinado para esa tarea controlará la temperatura a quien ingrese a la sede. En caso de que un visitante tenga una temperatura 37,5 °C no se permitirá su ingreso y se dará intervención al área correspondiente de Vigilancia Epidemiológica.
- d) El visitante deberá higienizar manos y calzado previo a su ingreso, con material sanitizante, provisto por APEMyS.
- e) Solo podrá ingresar con su correspondiente barbijo, que no podrá sacarse durante su estadía en el edificio.
- f) No está permitido ingerir alimentos durante el tiempo en el que se permanezca en la institución.
- d) Se mantendrá en todo momento el distanciamiento social y el uso de barbijo.
- e) En caso de ser necesario el uso de sanitarios, el ingreso a los mismos será con bandeja sanitizante y contarán con elementos de limpieza.

MANTENIMIENTO DE HIGIENE Y SANIDAD EN INSTALACIONES:

- a) Se realizará en forma regular la ventilación de todos los ambientes para permitir el recambio de aire.
- b) Las oficinas y los lugares de circulación, salones de reuniones, como cocina, baños, se mantendrán en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección.
- c) Se asegurará la provisión de elementos de desinfección en lugares estratégicos, de jabón líquido y toallas de papel en los baños, así como de tachos de residuos con bolsa en su interior.
- d) Se asegurará que el personal de limpieza cuente con los elementos y productos necesarios para su tarea, así como los elementos de protección personal.
- e) Cada trabajador de la institución deberá desinfectar su escritorio, pantallas y otros elementos al llegar y al terminar su jornada de trabajo, de modo de colaborar con las tareas de desinfección a cargo del personal de limpieza.




Lic. ISABEL A. RUIZ
SECRETARÍA GENERAL
A.P.E.M. y S.



AGREMIACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE
ENSEÑANZA MEDIA y SUPERIOR
PERSONERÍA GREMIAL 1623

PROTOCOLO PARA REALIZAR ASAMBLEAS EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR SARS-COV-2. CORONAVIRUS

OBJETO:

En vista de las actividades que actualmente se encuentran habilitadas para ser realizadas, y a efectos de cumplir con lo estatutariamente establecido (asamblea de delegados), adecuándonos a las medidas de prevención - en esta situación que nos afecta a todos - presentamos un protocolo de los pasos a seguir para realizar Asambleas con los recaudos de seguridad e higiene acordes al momento actual.

En el caso específico de APEMYS, pensamos en asambleas de un máximo de 10 (diez) personas, en un salón con dimensiones de 11 mts x 12 mts.

HIGIENE Y SEGURIDAD

Ingreso a la Asamblea:

- Desinfección de calzado: toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar la acción de limpiar su calzado en tapete lavador o rociador dispuesto en los accesos principales para desinfectar las suelas de zapatos y prevenir la contaminación que pudiera ingresar o diseminarse del exterior. Podrá utilizarse a tales efectos una solución de lavandina en la que se mezclen 240 ml del producto con 5 litros de agua, u otro método de esterilización a determinar. No se permitirá el ingreso de ninguna persona que no realice esta acción.

- Uso obligatorio de barbijo/tapaboca. A aquella persona que no cuente con barbijo, le será suministrado por la Comisión directiva, que será la responsable de hacer cumplir las medidas de higiene y seguridad aquí establecidas.

- Desinfección de manos mediante rociador con alcohol 70/30 o aplicación de alcohol en gel a todos los ingresantes.

- Limpieza del lugar donde se realiza la Asamblea: el personal de limpieza o los designados para tal acción, deben realizar su tarea de manera frecuente y reforzada con productos de desinfección de áreas comunes de la sede gremial y áreas donde se lleva a cabo la Asamblea, **desinfectando antes del ingreso de**



Lic. ISABEL A. RUIZ
SECRETARIA GENERAL
A.P.E.M. y S.



AGREMIACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE
ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
PERSONERÍA GREMIAL 1623

delegados y con posterioridad al cierre de la misma. Se verificará, controlará y repondrá la existencia de jabón común y/o antibacteriano/antiséptico y demás insumos en los baños. También dotar a los mismos de papel para el secado de manos y posterior descarte en recipiente específico. Se deberá asegurar la provisión en los espacios comunes y durante la realización de la Asamblea de dispensers de alcohol en gel.

REQUISITOS DEL LUGAR DESIGNADO PARA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS:

Las reuniones serán de hasta un máximo de 10 (diez) personas. El lugar elegido tiene las siguientes dimensiones: 11 mts x 12 mts, el que deberá contar con una muy buena ventilación para permitir el recambio de aire, realizando ventilación cruzada natural mediante la abertura de puertas y ventanas que faciliten circulación. Se genera una rutina diaria de apertura de ventanas en todos los lugares que sean posibles para ejercer una ventilación natural. En especial, observar los cuidados en la vinculación con otros:

- Mantener 1,5 m (mínimo) de distancia entre las personas
- Evitar tocarse o refregarse la cara mientras atiende a la/las personas.
- No compartir mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal.
- Evitar los saludos de mano y beso.
- Luego de haber tocado pasamanos, picaportes, barandas o superficies comunes se recomienda el lavado de manos o colocación de alcohol en gel.
- Después de manipular basura o desperdicios de envoltorios, cajas o paquetes recepcionados, corresponde lavar las manos, al igual que después de ir al baño.
- Todo material (expedientes, carpetas, otros) que ingrese a la sede gremial, debe ser previamente desinfectado. Posterior a su desinfección puede ser tratado normalmente.

DURANTE LA ASAMBLEA:

- Ubicarse al momento de registrar la asistencia manteniendo distancia



Lic. ISABEL A. RUIZ
SECRETARÍA GENERAL
A.P.E.M. y S.



AGREMIACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE
ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
PERSONERÍA GREMIAL 1623

mínima de 1,5 m.

- No se permite fumar durante la asamblea para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de ventilación.
- No se permite comer, o servir refrigerios antes, durante o al finalizar la asamblea.
- Comunicación de medidas de Higiene y Seguridad: se deberá colocar a disposición de los socios información visual específica de las medidas de seguridad que deben tener y los elementos como barbijos y limpieza de calzado y manos entre otros que deben realizar antes, durante y después de la realización de la Asamblea. Su ubicación será en lugares fácilmente visibles.
- La Asamblea no podrá durar más de dos (2) horas (plazo máximo), debiendo desarrollar en este tiempo todos los puntos del orden del día ya comunicado. En este sentido los puntos del orden del día recomendados a tratar en asamblea, dado que los mismos hacen al correcto funcionamiento de la entidad, son los estados contables, elección de autoridades, aprobación y firma de actas acuerdo y otro tema de carácter URGENTE que no genere dilación en el tiempo previsto para la realización de la misma.



Lic. ISABEL A. RUIZ
SECRETARÍA GENERAL
A.P.E.M. y S.